

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor por Productos y Servicios Epidemiólogo para Oficinas Satélites Subvención 71856: CAN-OMS

I. PROYECTO

Prevención de nuevas infecciones y muertes por COVID-19 en Honduras.

II. ANTECEDENTES

Durante el año 2020, Honduras se ha visto afectado por la rápida expansión de la pandemia del SARS-CoV-2 en todo el mundo, pasando en un término de dos meses (10 de marzo al 6 de mayo del 2020) desde la presencia de casos esporádicos a la etapa de transmisión comunitaria en todo el país.

En ese contexto, la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) ha trabajado de la mano con la autoridad sanitaria nacional para mejorar la capacidad de las redes integradas de servicios de salud del país, fortaleciendo los servicios de salud dentro de ellas, la protección de los trabajadores de salud, el fortalecimiento de la capacidad laboratorial, el transporte de paciente crítico y la implementación de iniciativas innovadoras que permitan responder de una forma más efectiva a las necesidades de la población en materia de atención en salud.

Así, la Secretaría de Salud en conjunto con la OPS/OMS han logrado coordinar la ejecución de diversos proyectos y articular sus resultados para fortalecer la respuesta nacional para salvar vidas, proteger el personal de salud y desacelerar el contagio por la COVID-19 en Honduras.

Es importante resaltar que ante una nueva gestión de gobierno (enero 2022) es imprescindible consolidar los logros y darles una continuidad armónica a futuras intervenciones basadas en las actuales, evitando contratiempos en la continuidad de diversas intervenciones, debido a que la pandemia aún es una prioridad nacional y global.

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

1. Brindar la asistencia técnica a los equipos técnicos de la Región Sanitaria en la implementación de las estrategias de epidemiología de campo que permitan reducir la propagación de la COVID-19.
2. Acompañamiento técnico a la Región Sanitaria en la implementación de la plataforma de alerta respuesta epidemiológica.
3. Fortalecimiento de la plataforma en línea para mantener los resultados en línea del diagnóstico de COVID-19 por PCR-rt y Antígeno en los triajes de la Región Sanitaria.
4. Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica para apoyar al país en la identificación temprana y manejo clínico de los casos con COVID-19, procurando fortalecer la capacidad de respuesta del nivel regional para el abordaje integral de la pandemia y otras enfermedades de interés sanitario.

5. Brindar la asistencia técnica para el funcionamiento de los módulos de vigilancia epidemiológica, telegrama epidemiológico, vacunación, PLISA, etc., en la Región Sanitaria.

IV. PERFIL DEL PROFESIONAL

1. Perfil profesional requerido. Profesional del área de la salud, con formación en el área de epidemiología, con experiencia en trabajo comunitario en el abordaje de la COVID-19 u otras enfermedades de interés sanitario.
2. Experiencia. Al menos tres años de experiencia, con conocimiento en los siguientes temas prioritarios: gestión y manejo de proyectos, formulación, planificación, organización y dirección de programas del sistema de salud a nivel regional y comunitario; formulación de propuestas técnicas, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, además de trabajo técnico con autoridades de la Secretaría de Salud, Regiones Sanitarias y socios del sector salud.
3. Además, se requiere manejo de paquete office, experiencia en redacción de informes de trabajo y búsqueda de literatura basada en la evidencia y disponibilidad para movilizarse permanentemente al terreno.
4. Período de contratación. Septiembre – Diciembre, 2021.
5. Tipo de contrato: Consultor por productos y servicios

V. SEDE DEL TRABAJO

Lugar de actividades. La sede será la ciudad de La Ceiba, con influencia en los barrios, colonias y municipios de la Región Sanitaria de Atlántida.

Nota: disponibilidad de movilizarse a el Área Geográfica de Influencia de la Región Sanitaria.

VI. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

Actividades.

1. Acompañar técnicamente a las autoridades de la Región Sanitaria de Salud y los Equipos del sector salud, en el cumplimiento de funciones vinculadas a la respuesta para el abordaje integral de la pandemia por la COVID-19.
2. Contribuir con el fortalecimiento de los sistemas de información y vigilancia epidemiológica de la Región Sanitaria.

3. Realizar informes periódicos del monitoreo de la situación de salud de la Región Sanitaria que incluyan el abordaje integral de la pandemia y otras enfermedades de interés sanitario.
4. Coordinar la movilización de brigadas o equipos integrales a la comunidad, para cumplir con intervenciones de relacionadas con la COVID-19 (incluyendo vacunación) y otras enfermedades de interés sanitario.
5. Realizar y coordinar la estratificación de los municipios más afectados por la pandemia y otras enfermedades de interés sanitario en la Región Sanitaria.
6. Dar seguimiento a la implementación y funcionalidad de la plataforma del sistema de vigilancia de la salud.
7. Coordinar reuniones con los laboratorios privados para la implementación de la plataforma del sistema de vigilancia de la salud.
8. Presentar informe mensual que incluya los medios de verificación como; listas de asistencia, fotografías, informes, minutas de reuniones y otros documentos relevantes generados en el marco del proyecto.
9. Socialización y rendición de cuentas a las regiones sanitarias priorizadas.
10. Participar activamente en las reuniones de la mesa de salud y otros espacios de coordinación del sector en el marco de la respuesta ante la emergencia.
11. Contribuir con el fortalecimiento de los sistemas de información y vigilancia epidemiológica de la Región Sanitaria.
12. Realizar informes periódicos del monitoreo de la situación de salud de las regiones sanitarias que incluyan el abordaje integral de la pandemia y otros problemas de interés sanitario.
13. Organizar, capacitar y acompañar a los equipos de respuesta rápida que realizan intervenciones en albergues y comunidades priorizadas.
14. Realizar reuniones de coordinación con otras organizaciones nacionales e internacionales para garantizar una respuesta sanitaria coordinada y estructurada.
15. Elaborar documentos técnicos, planes de acción e informes de trabajos en colaboración con la autoridad sanitaria nacional.
16. Presentar informe final del proyecto que incluya los medios de verificación como; listas de asistencia, fotografías, informes, minutas de reuniones y otros documentos relevantes generados en el marco del proyecto.
17. Apoyar en la preparación y desarrollo de la jornada de rendición de cuentas al finalizar la ejecución del proyecto.

Nota: Todas las capacitaciones e intervenciones deben tener un enfoque integral que involucre la rehabilitación de los servicios, el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica, con un enfoque de género y de atención a personas con discapacidad y grupos vulnerables.

1. Productos
 - a. Propuesta del proyecto o plan de ejecución de la consultoría incluyendo el monitoreo de las actividades e intervenciones.
 - b. Presentar informes técnicos mensuales de la ejecución y avances del proyecto que incluyan las intervenciones en comunidades y establecimientos de salud.

- c. Presentar informes periódicos en el avance del plan de capacitaciones diseñado para fortalecer las capacidades del personal de salud, voluntarios, equipos integrales de salud y población en general, en los temas estratégicos definidos por el proyecto.
- d. Presentar informes periódicos de la asistencia técnica para el funcionamiento de los módulos de vigilancia epidemiológica, telegrama epidemiológico, vacunación, PLISA, etc. Incluyendo procesos de capacitación, implementación y estrategia de sostenibilidad en la Región Sanitaria y específicamente en la unidad de Vigilancia de la Salud.
- e. Informes del funcionamiento de la plataforma en línea en los triajes de los resultados de pruebas de PCR-rt, Antígeno de COVID-19.

VII. DEPENDENCIA Y COORDINACIÓN

El contratista estará bajo la coordinación técnica del Asesor de Enfermedades Transmisibles y trabajará en coordinación con el Asesor de Sistemas y Servicios de Salud de la OPS/OMS en Honduras y el Coordinador de la ejecución de esta subvención.

VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los productos finales de los servicios de consultoría siempre son de propiedad de OPS/OMS para fines de reproducción, difusión, utilización, etc. La OPS/OMS será propietario de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo sin limitación patentes, derechos de autor respecto a los productos o documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o sean producidos, preparados u obtenidos como consecuencia de o en el curso de este contrato.